TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE - OVA

OVA-TIC 2020
"Cambio de estructura y personalización de contenidos"

1. INTRODUCCIÓN

Esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como generador de grandes posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este marco, la Universidad seleccionó la plataforma Moodle como escenario institucional de encuentro en línea, para apoyar estrategias didácticas en los procesos de formación, además de garantizar el soporte técnico y el talento humano capacitado para atender las propuestas generadas en cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

En la Universidad entendemos que un Objeto Virtual de Aprendizaje (**OVA)** es todo material digital estructurado de forma significativa, que tiene como finalidad apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación (Parra, 2011; Tovar, Bohórquez & Puello, 2014). Estos recursos se caracterizan por ser: multimedial (integra diferentes recursos auditivos y visuales); interoperable (compatible con múltiples plataformas); accesible (identificado por metadatos); actualizable y, ante todo, debe tener una intencionalidad pedagógica, es decir, un propósito de aprendizaje.

En correspondencia, surge esta convocatoria enfocada en el desarrollo de OVA[1] para complementar los espacios virtuales (aulas) que estén en uso por los profesores de todos los programas académicos de la Universidad.

2. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de las aulas virtuales de la Universidad que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a través del diseño, desarrollo e implementación de OVA.

3. REQUISITOS

- Ser profesor de la UIS.

[1] Ejemplos de OVA

- No tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- Debe disponer de un aula virtual en Moodle y en funcionamiento.
- La población beneficiaria del OVA deberá estar conformada por estudiantes de pregrado de la UIS.
- No haber sido beneficiario de las CONVOCATORIAS OVA anteriores.
- Haber orientado o estar orientando la asignatura que se pretende intervenir.
- No postularse a otras convocatorias del portafolio TIC 2020.
- En todos los productos resultantes, los autores deben incluir su afiliación a la Universidad.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

4.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El profesor debe elaborar una propuesta individual para el Diseño y Desarrollo de un OVA, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** "Plantilla para la presentación de propuestas".

4.1.1 Obtención del aval de las propuestas

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la propuesta frente al Proyecto Educativo del Programa) y sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá presentar la propuesta ante el Director de Escuela o coordinador de programa en el caso IPRED. De esta reunión resultará un aval por parte del Director(a) de Escuela o Coordinador de programa en el IPRED, el cual deberá ser entregado en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

Por último, el profesor enviará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los anexos 1 y 3, al correo electrónico politica.tic@uis.edu.co con copias a academicaprofesores@uis.edu.co y al profesor enlace de la Facultad o Instituto correspondiente.

4.2 ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL EQUIPO LÍDER EN TIC (ELTIC)

Las propuestas serán evaluadas por el ELTIC, en primer lugar, en su cumplimiento con los requisitos de la convocatoria y, en segundo lugar, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo 2.

El ELTIC publicará resultados preliminares con solicitudes de ajustes (en caso de considerarlo necesario) y después de una segunda entrega con los ajustes solicitados, se realizará la evaluación final y se publicarán resultados definitivos donde se seleccionarán en total cuatro (4) propuestas ganadoras, así: dos (2) para profesores cátedra o tutores (programas a distancia y virtuales), y dos (2) para profesores planta. Los resultados de esta actividad serán publicados en medios de comunicación institucional y notificados a los profesores o tutores. Con la publicación de los resultados definitivos finaliza esta etapa de la convocatoria.

4.3 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para esta etapa es importante tener presente lo siguiente:

- El profesor seleccionado debe destinar un total de cincuenta (50) horas, como mínimo, para construir el OVA aprobado. Estas horas incluyen tiempo de trabajo independiente, reunión para la asesoría pedagógica, reunión de entregas parciales y finales del OVA, entre otros.
- Se contará con el apoyo del equipo humano dispuesto por la Vicerrectoría Académica para el desarrollo del respectivo recurso educativo digital. El profesor ganador adquiere el compromiso de atender las sugerencias y ajustes que le sean planteados para lograr el producto final, en correspondencia con las características deseadas por parte de la Universidad.
- Para el manejo de contenidos, resulta de vital importancia la aplicación de competencias relacionadas con el uso de información. Aquí cobra relevancia lo concerniente a derechos de autor; aspecto que exige la correcta citación y referenciación según corresponda.
- Además de trabajar los contenidos tal como se presentan en la propuesta, el profesor realizará el diseño y desarrollo de actividades del OVA, apoyado por el asesor pedagógico. En este sentido, el profesor podrá desarrollar una actividad evaluativa final (hasta 10 preguntas) y una actividad de evaluación formativa por tema (hasta 5 preguntas por tema). Es importante aclarar que esta estrategia de evaluación depende de la intencionalidad propuesta para el OVA, y será definida con los profesores seleccionados durante la etapa de desarrollo de la propuesta. Además de la selección de la estrategia de evaluación, se deben diseñar preguntas cerradas, de acuerdo con las siguientes instrucciones: completar, arrastrar, selección múltiple (única respuesta), falso/verdadero, relacionar términos, entre otras.
- Al finalizar la etapa de desarrollo el profesor debe:
  i. Articular el OVA desarrollado en el Aula Virtual respectiva.
  ii. Socializar en una jornada de la mesa de apoyo de la Política TIC, el resultado de la implementación de la propuesta.
  iii. Implementar el OVA en un plazo máximo de un semestre después de su entrega, con estudiantes matriculados en la asignatura intervenida, y hacer entrega de un "Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones" que describa las observaciones realizadas durante el tiempo de implementación.
  iv. Socializar el OVA en el evento anual "Experiencias Exitosas en la Implementación de TIC en docencia", una vez finalizada su producción.

Con el propósito de promover la educación inclusiva, en los videos animados de los OVA a desarrollarse incluirán subtítulos e interpretación en lengua de señas colombiana LSC, entre otras características que buscan facilitar el acceso al recurso elaborado. Estos elementos serán parte del apoyo que brindará el equipo humano dispuesto por la convocatoria.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, el incumplimiento de los compromisos derivados de la ejecución de la presente convocatoria puede dar origen a la aplicación del Código Único Disciplinario.

5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la presentación de la propuesta, el profesor que se postula garantiza la originalidad del contenido del OVA; también garantiza que no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros, y en caso de ser necesario, se aportarán las autorizaciones necesarias para demostrar que tal vulneración no ocurre.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerá a la Universidad Industrial de Santander, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.° 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

Cada profesor cátedra o tutor responsable de las propuestas ganadoras de la convocatoria recibirá un un reconocimiento de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) por el tiempo que dedicará al desarrollo de los compromisos adquiridos.

Cada profesor planta responsable de las propuestas ganadoras de la convocatoria recibirá un computador portátil (según especificaciones técnicas establecidas por la oficina de contratación de la Universidad) y dos (2) PAD para registrar en su actividad académica durante un semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de asignaturas, es decir, este reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de asignaturas.

7. CRONOGRAMA

Fase	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía correo electrónico.	7 de julio 2020 (23:59)	
Evaluación de propuestas por parte del ELTIC	8 de julio	21 de julio
Publicación de resultados preliminares	21 de julio	
Fecha límite para subsanación de propuestas	23 de julio	
Publicación de resultados definitivos	27 de julio	
Ejecución de la propuesta	Desde el 28 de julio hasta el 30 de noviembre de 2020	

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
IPRED	Jorge Winston BARBOSA CHACÓN	jowins@uis.edu.co
CEDEDUIS	Esperanza REVELO JIMÉNEZ	erevelo@uis.edu.co
Ciencias	Jorge Hernán QUINTERO OROZCO	jhquinte@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Giohanny OLAVE ARIAS	giolavar@uis.edu.co

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
Ing. Fisicomecánicas	Said PERTUZ	spertuz@uis.edu.co
Ing. Fisicoquímicas	Sergio Ismael BLANCO VÁSQUEZ	siblanco@uis.edu.co
Salud	Nahyr LÓPEZ BARBOSA	nlopez@uis.edu.co

Tabla 2. Profesor enlace por Facultad.

También puede comunicarse con los profesionales Jorge Iván TORRES CAMACHO (Extensión 2188) o María del Pilar DÍAZ JAIMES (mapidija@uis.edu.co por teams), o a los correos electrónicos jitorres@uis.edu.co; academicaprofesores@uis.edu.co y política.tic@uis.edu.co